



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310004545 DEL 28-01-2019

"Por medio de la cual se conforma la Lista General Nacional de Elegibles de docente de CIENCIAS SOCIALES, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante.

Así mismo, el inciso segundo del artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹ consagra que, la CNSC dentro de sus competencias podrá organizar la conformación y utilización del Banco Nacional de Elegibles, el cual será departamentalizado a fin de efectuar la provisión de los cargos que se encuentran en vacancia definitiva y no fueron provistos con la lista territorial de la respectiva entidad certificada en educación.

La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

Una vez agotadas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó mediante acto administrativo las listas de elegibles departamentales del concurso de méritos para proveer empleos de docente de CIENCIAS SOCIALES de instituciones educativas oficiales ubicadas en los Departamentos de CUNDINAMARCÁ, BOYACÁ, CAUCA, TOLIMA y VALLE DEL CAUCA, así:

1. Resolución No. 20192310002655¹ de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de CIENCIAS SOCIALES en el Departamento de CUNDINAMARCA.
2. Resolución No. 20192310002885¹ de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de CIENCIAS SOCIALES en el Departamento de BOYACÁ.
3. Resolución No. 20192310003165¹ de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de CIENCIAS SOCIALES en el Departamento del CAUCA.

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista General Nacional de Elegibles de docente de CIENCIAS SOCIALES, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016"

4. Resolución No. 20192310003965 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de CIENCIAS SOCIALES en el Departamento del TOLIMA.
5. Resolución No. 20192310004045 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de CIENCIAS SOCIALES en el Departamento de VALLE DEL CAUCA.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista General Nacional de Elegibles de docente de CIENCIAS SOCIALES, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016, así:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	1098639547	LAURA PATRICIA ROJAS VILLAMIZAR	MUNICIPIO DE SOACHA	61,80
2	19407939	NESTOR RAÚL PINILLA MANTILLA	MUNICIPIO DE SOACHA	61,73
3	76326379	CRISTIAN RAFAEL DAZA ALVAREZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	61,63
4	1061741685	KAREN CRISTINA ORDONEZ ESPINOSA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	61,61
5	1023911322	DANY ANDRÉS BEJARANO URREGO	MUNICIPIO DE SOACHA	61,53
6	1069732185	YESSICA VILLANUEVA MOLINA	MUNICIPIO DE SOACHA	61,40
7	34571726	CARMEN GOMEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	61,05
7	94527355	ARCENIO URREA REBOLLEDO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	61,05
8	1032434471	NANCY PAOLA MORENO DELGADILLO	MUNICIPIO DE SOACHA	60,98
8	1032359872	JUAN ANDRES MORENO MAYORGA	MUNICIPIO DE SOACHA	60,98
9	76324477	EDWIN JOSUE ALARCON OVALLE	MUNICIPIO DE POPAYÁN	60,55
10	1130638593	JULIO CESAR LOPEZ ISAZA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	60,43
11	34328461	NIDIA ESPERANZA MÉNDEZ PALECHOR	MUNICIPIO DE POPAYÁN	60,30
12	79994089	SAID FÉRNEY BOHORQUEZ RIVERA	MUNICIPIO DE SOACHA	60,27
13	1031139688	ISAAC RAFAEL PINEDO PÉREZ	MUNICIPIO DE SOACHA	60,25
14	1012354903	ARANTXA PATRICIA CAICEDO OCHOA	MUNICIPIO DE SOACHA	60,06
15	1113658750	JUAN JOSÉ PEÑA CUERVO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	60,00
16	1019028085	IVAN DARIO PULIDO CASTRO	MUNICIPIO DE SOACHA	59,88
17	1073678163	CARLOS LEANDRO AMAYA GUERRERO	MUNICIPIO DE SOACHA	59,60
18	93238208	JHON DAVID RODRIGUEZ ESPINOSA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	59,59
19	11255358	OSCAR JAVIER PULIDO MAHECHA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	59,57
20	38610176	CLAUDIA XIMENA CAICEDO CIFUENTES	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	59,56

"Por medio de la cual se conforma la Lista General Nacional de Elegibles de docente de CIENCIAS SOCIALES, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
21	16458963	OSCAR EDUARDO ESPAÑA GIRALDO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	59,50
22	48601099	ROSA ALEXANDRA VELASCO MENDEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	59,45
23	31578864	MARTHA MILENA ENRIQUEZ MIRAMAG	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	59,35
24	1032451034	JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ	MUNICIPIO DE SOACHA	59,34
25	14466714	RICARDO CESAR PERDOMO CAJIGAS	MUNICIPIO DE POPAYÁN	59,22
26	1030610906	DALYS MARITZA ZIPA CARRILLO	MUNICIPIO DE SOACHA	59,18
27	8511456	ALEXANDER SERNA NUÑEZ	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	59,10
28	1013633801	CAMILA VASQUEZ RAMON	MUNICIPIO DE SOACHA	59,09
28	1019080524	CARLOS ANDRES HERNANDEZ FAJARDO	MUNICIPIO DE SOACHA	59,09
29	76307950	SAMUEL DARÍO CALDÓN AGREDO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	59,08
30	1012387528	NESTOR FABIAN CORREDOR MEDINA	MUNICIPIO DE SOACHA	59,05
31	31583730	JENNY ALEXANDRA MORALES MARQUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	59,04
32	1032444691	ELIZABETH GONZÁLEZ PINEDA	MUNICIPIO DE SOACHA	59,00
33	1130632352	DIANA PATRICIA DONCEL QUINAYAS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	58,98
33	1014250365	NURY CAROLINA ARIZA RIVERA	MUNICIPIO DE SOACHA	58,98
34	1130601299	VIVIANA ANDREA MÉNDEZ OBANDO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	58,96
35	14135925	JESUS MATEUS AVILA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	58,83
36	1020766530	JESSICA LORENA VIZCAYA HERNANDEZ	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	58,80
37	1033743260	YISEL ALEJANDRA RODRIGUEZ PRADA	MUNICIPIO DE SOACHA	58,78
38	1010179808	MAURICIO RIVEROS ALFONSO	MUNICIPIO DE SOACHA	58,65
39	1019028964	DIEGO ALBERTO MORA GUEZGUAN	MUNICIPIO DE SOACHA	58,53
40	5821423	SIMON ALBEIRO FLORIDO CUELLAR	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	58,39
41	10307801	CARLOS ANDRES SALAZAR VENACHI	MUNICIPIO DE POPAYÁN	58,30
42	1110456412	PAULA ANDREA LEAL PEREZ	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	58,03
43	27275391	DORIS MARIA TOVAR MUÑOZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	57,97
43	80724125	DIEGO ARMANDO MÉNDEZ VARELA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	57,97
44	16778505	ARIEL JOSÉ GESAMA GUERRERO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	57,91
45	1061726950	PABLO ALEJANDRO REINOSO GÓMEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	57,90
46	1130679658	JENNY ESPERANZA PADILLA CABRERA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	57,87
47	80010400	ERWIN JAIR MARIN GOMEZ	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	57,79
48	1064429636	GLORY ESTEFANNY ORTEGA GUERRERO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	57,58
49	25712464	MARTHA CECILIA MARTINEZ MORA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	57,54
50	13993940	ALEX MAURICIO MONTENEGRO MARIN	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	57,20
51	1110516737	ANDREA SAAVEDRA ZULUAGA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	57,17
52	80096652	MARIO FERNANDO SERRANO HERRERA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	57,16
53	79845408	LESLYN ALEXANDER LÓPEZ HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE SOACHA	57,13
54	1061739350	JULIETH VANESSA LARA MARTINEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	56,84

"Por medio de la cual se conforma la Lista General Nacional de Elegibles de docente de CIENCIAS SOCIALES, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
55	94513550	DANIEL FERNANDO ALCALDE TOBAR	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	56,80
56	1128469953	YESENIA MORALES MEJIA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	56,56
57	66878977	OLGA LUCIA MORENO CALDAS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	56,40
58	79784291	RODRIGO ANDRÉS CALVO BERNAL	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	56,37
59	80213398	RAFAEL ANDRES MONTENEGRO MEDINA	MUNICIPIO DE SOACHA	56,00
60	76307232	SERVIO TULIO MUÑOZ MEZA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	55,85
61	10661832	ALI CARVAJAL QUINAYAS	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	55,69
62	1061695433	VANESSA ALEGRÍA GARZÓN	MUNICIPIO DE POPAYÁN	55,64
63	1061713548	DANNY ELIZABETH MUÑOZ RUANO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	55,55
64	4736460	LUIS CARLOS MOLANO MENESES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	55,49
65	1144032699	OSCAR EDUARDO REVELO GUAYUPE	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	55,19
66	1013599499	GERMÁN AUGUSTO URREGO BELTRÁN	MUNICIPIO DE SOACHA	55,05
67	76046663	CÉSAR ENRIQUE ZAPE JORDÁN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	54,99
68	16781690	ALVARO HUGO HERRERA PEREIRA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	54,93
69	27276277	YOLANDA BEATRIZ CERON CARLOSAMA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	54,81
70	34323422	DIANA CECILIA BOLAÑOS MOSQUERA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	54,46
71	14635761	FARITH ANTONIO MARTINEZ TORRES	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	54,40
72	31323545	LILIANA CORREA QUIROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	53,93
73	1026265570	YURY ANDREA RODRIGUEZ CASTILLO	MUNICIPIO DE SOACHA	53,75
74	5206401	HAROLD GIOVANNI RUANO RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	53,68
75	6891396	ROGER DARIO ESCOBAR GONZALEZ	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	53,60
76	16502333	MARCOS ROBERTO SANCHEZ SANCHEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	53,30
77	1022369935	YEISON YAMIR MARTÍNEZ MEJÍA	MUNICIPIO DE SOACHA	53,21
78	67032342	DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ RAMÍREZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	53,05
79	74188478	DANIEL FERNANDO ANGARITA RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	52,96
80	4628317	EDINSON FERNANDO ZUNIGA DORADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	52,91
81	80099072	DIEGO ANDRES VARELA TANGARIFE	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	52,70
82	10532619	JOSE LUIS RIVERA PORTILLO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	51,20
83	16931736	DIEGO FERNANDO PAZ LENIS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	49,65
84	13072228	JONNATHAN ALEJANDRO VIVEROS PADILLA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	49,50

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Nacional de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente Lista Nacional de Elegibles permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista de Elegibles General Nacional. La presente Lista General Nacional de Elegibles tiene validez para todas las actuales entidades territoriales certificadas en educación que se encuentren ubicadas en todo el territorio nacional, o las que durante la vigencia

"Por medio de la cual se conforma la Lista General Nacional de Elegibles de docente de CIENCIAS SOCIALES, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016"

de la presente lista, se certifiquen en educación, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de CIENCIAS SOCIALES que se generen en estas entidades territoriales certificadas y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el proceso de selección para proveer vacantes definitivas en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista General Nacional de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista General Nacional conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, cuando en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000006875 del 4 de marzo de 2016, el elegible que ingrese al aplicativo dispuesto por la CNSC o la entidad delegada, registre el orden de preferencia de las vacantes ofertadas y sea incluido dentro del listado conformado en estricto orden de mérito y nombrado en virtud de la presente Lista Nacional de Elegibles, se entiende que automáticamente queda retirado de todas las listas de elegibles.

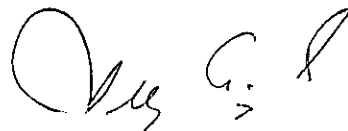
ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista General Nacional de Elegibles. Para el uso de la Lista General Nacional de Elegibles, las entidades territoriales certificadas en educación ubicadas en todo el territorio nacional y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cns.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 28-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez -- Profesional Especializado
Constanza Guzmán M. -- Gerente Convocatorias
Proyectó: David Palomino -- Abogado Convocatorias

